

2023

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



**PROGRAMA ANUAL DE
DESARROLLO ARCHIVÍSTICO**

Fiscalía General del Estado de Guanajuato
Programa Anual de Desarrollo Archivístico
PADA 2023

Contenido	Páginas
Glosario.....	2
Marco de Referencia.....	2
Antecedentes Normativos.....	2
Justificación.....	3
Objetivos.....	3
Alcance.....	4
Desarrollo:.....	4
Sistema Institucional.....	4
Planeación.....	5
Recursos.....	7
Evaluación.....	7
Control de Cambios.....	7
Administración de Riesgos.....	7
Marco normativo.....	8

Fiscalía General del Estado de Guanajuato
Programa Anual de Desarrollo Archivístico
PADA 2023

Glosario

FGEG	Fiscalía General del Estado de Guanajuato
GIA	Grupo Interdisciplinario de Archivo
LAEG	Ley de Archivos del Estado de Guanajuato
LGA	Ley General de Archivos
LGSIA	Lineamientos Generales del Sistema Institucional de Archivos
PADA	Programa Anual de Desarrollo Archivístico
RAT	Responsables de archivo de trámite
SAEG	Sistema de Archivos del Estado de Guanajuato
SIA	Sistema Institucional de Archivo
UAPE	Unidad de Administración y Presupuestación Estratégica

Marco de Referencia

El derecho de acceso a la información pública se encuentra tutelado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y corresponde a los diversos sujetos obligados en la materia el desarrollo de las acciones necesarias para la maximización de tal derecho humano.

Con la entrada en vigor de la LGA a partir de junio de 2019, la FGEG, como sujeto obligado, tuvo un aumento en sus atribuciones y obligaciones en materia archivística, lo que implica nuevos retos para asumir la observancia de principios y bases, a fin de dar cumplimiento al mandato legal.

La LGA en su Título Segundo, Capítulo V denominado “De la planeación en materia archivística” y más concretamente en su artículo 23 indica que *“Los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos, deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente”*, obligación que de igual forma se consagró en el artículo 25 de la LAEG. Bajo tal contexto, se deben contemplar en el PADA las acciones necesarias para el mejoramiento continuo del trámite y servicios documentales que se encuentran a cargo de la FGEG.

El PADA 2023 es un documento ejecutivo en el que se despliegan las acciones en materia archivística, así como la capacitación continua y los mecanismos de integración, resguardo, conservación y preservación de los archivos producidos en el desarrollo de las tareas de cada una de las áreas que conforman la FGEG.

Antecedentes Normativos

Mediante el Decreto número 192, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 139, Segunda Parte, de fecha 13 de julio de 2020, se expidió la LAEG, misma que en su Título Segundo “Gestión Documental y Administración de

Fiscalía General del Estado de Guanajuato
Programa Anual de Desarrollo Archivístico
PADA 2023

Archivos”, Capítulo V denominado “Planeación en materia archivística”, particularmente en los artículos 25, 26 y 27 se establecen las bases para la integración y expedición del PADA, que en lo medular a la ya aludida LGA, impone los mecanismos para la definición de las prioridades institucionales en los procedimientos de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos.

Asimismo, con la emisión del Reglamento Interior de la FGEG, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 30 de agosto del 2019, se estableció en el Capítulo IX, Sección Segunda, artículo 328, fracción V, que la persona titular de la UAPE cuenta con la atribución de “*supervisar el control de la administración del archivo y correspondencia de la Fiscalía General*”. Asimismo, el numeral 339, fracción IV, señala como atribución de la Dirección de Bienes y Servicios “*Coordinar la administración del archivo, así como de la correspondencia*”. Es así, que el departamento de archivo y correspondencia se encuentra adscrito a esa Dirección.

Finalmente, en el Título Quinto denominado “Disposiciones Finales”, Capítulo I “Patrimonio Documental de la Fiscalía General” se establecen las practicas que deben observarse en el tratamiento de la información e integración del Archivo General para su funcionamiento, así como las atribuciones del titular del Archivo General y obligaciones de las diversas áreas que integran a la FGEG.

Justificación

La LGA señala que en los programas anuales de los sujetos obligados se deberán establecer los elementos de planeación, programación y evaluación en el desarrollo de las actividades tendientes a la apertura productiva de la información que conste en dichos sujetos, siendo para el caso concreto aplicable a la FGEG.

El ejercicio de la anualidad 2022, fue un año de retos en el que se buscaron estrategias y mecanismos para poder dar continuidad a las funciones y obligaciones en materia archivística. En ese sentido, la FGEG estableció las bases para implementar un SIA, a cargo de la UAPE.

El presente PADA aspira a generar las condiciones que faciliten el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley, para ello es necesario e imperante la emisión de los LGSIA y la instalación del GIA, a fin de que las y los servidores públicos de la FGEG, tengan un conocimiento homogéneo, básico, actualizado sobre gestión documental y administración de archivos, teniendo como objetivo final el fortalecer el SIA.

Asimismo, se contempla la implementación de buenas prácticas para garantizar el acceso a la información de acuerdo con la normativa, respetando siempre el ciclo vital de los documentos, cumpliendo de esa forma con la función de ser una herramienta para guiar y dar seguimiento a las actividades de gestión documental derivada de las atribuciones de cada una de las áreas administrativas de la FGEG.

Objetivos

Fiscalía General del Estado de Guanajuato
Programa Anual de Desarrollo Archivístico
PADA 2023

El propósito del presente ordenamiento guarda su fundamento en promover la organización y conservación de archivos entre las áreas integrantes de la FGEG, quienes serán responsables de organizar y conservar sus archivos de manera homogénea, de acuerdo con los principios en materia archivística, su reglamentación, lineamientos y demás disposiciones aplicables, armonizadas con la LGA, la LAEG, y demás normativa en materia archivística, sobre la cual versa lo siguiente:

- Implementar de manera formal el SIA y la instalación del GIA, a través de la emisión de los LGSIA.
- Fomentar con las áreas y/o unidades administrativas la continuidad de las actividades archivísticas para integrar adecuadamente y de forma ordinaria los documentos en expedientes; a fin de propiciar una adecuada administración de los documentos generados, en el ejercicio de sus atribuciones y/o funciones.
- Respalda la operación de los procesos sustantivos, con el fin de favorecer el cumplimiento del derecho de acceso a la información, la transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto.
- Propiciar estrategias para la elaboración de un programa de digitalización para reducir la producción de documentos físicos.

Alcance

El presente PADA 2023 tiene como finalidad la observancia en cada uno de los intervinientes de la FGEG encargados de dar trámite a los archivos, atendiendo a las atribuciones de cada área, siendo el objeto de ello la gestión y organización de los archivos.

Desarrollo:

- Emisión de los LGSIA; mismos que incluyen la instalación del GIA;
- Actualización de los instrumentos de control y consulta archivística;
- Implementar acciones para la homologación del Inventario Documental de los archivos de trámite y concentración;
- Dar continuidad a la capacitación y asesoría del personal, en particular a los RAT;
- Implementar acciones de conservación y preservación de los documentos de archivo;
- y
- Actualizar los sistemas informáticos de gestión documental y administración de archivos.

Sistema Institucional

El SIA es el conjunto de estructuras, funciones, registros, procesos, procedimientos y criterios que desarrolla cada sujeto obligado, a través de la ejecución de la Gestión Documental.

El SIA de la FGEG estará conformado por los siguientes tres rubros:

- I. Operativo:
 - a. Coordinación de Archivo; y

Fiscalía General del Estado de Guanajuato
Programa Anual de Desarrollo Archivístico
PADA 2023

- b. Las áreas operativas siguientes:
 - 1.- Unidad Central de Correspondencia y de las respectivas áreas;
 - 2.- Archivo de trámite, por cada una de las áreas; y
 - 3.- Archivo de concentración;

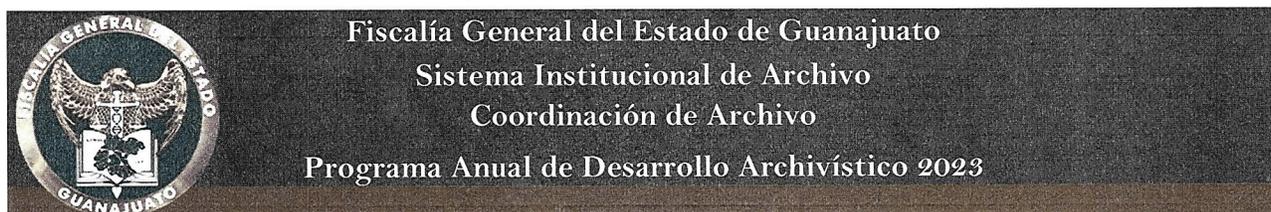
- II. Control y Apoyo:
 - a. Instrumentos de consulta y control archivístico.

- III. Normativo y de supervisión:
 - a. Grupo Interdisciplinario.

Planeación.

En esta etapa se define la cantidad de actividades y periodos de trabajo para el cumplimiento de cada acción con los recursos considerados, lo que permitirá determinar la duración de las diligencias programadas a partir de la información sobre el alcance del trabajo de cada actividad, los tipos y cantidades de recursos necesarios, así como su calendarización.

A continuación se presenta el **cronograma de actividades** planteado para el ejercicio 2023:



No.	Actividad	Responsable	Entregable	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Nivel Normativo															
1	Emisión de Lineamientos Generales del Sistema Institucional de Archivos	Coordinación de Archivo	Lineamientos emitidos												
2	Presentar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (PADA)	Coordinación de Archivo	PADA emitido												
3	Presentar el Informe Anual de Cumplimiento del PADA 2022	Coordinación de Archivo	Informe emitido												
4	Publicar en el Portal Web el PADA 2023 y el Informe de cumplimiento del PADA 2022	Unidad de Transparencia	Instrumentos publicados												
5	Atención y seguimiento a la auditoría archivística del Órgano Interno de Control	Coordinación de Archivo	Requerimientos atendidos												
6	Asesoría y apoyo a Unidades administrativas	Coordinación de Archivo	Asesorías brindadas												
7	Programa de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos	Coordinación de Archivo	Programa concluido												
8	Elaboración de material de sensibilización sobre gestión documental y archivística	Coordinación de Archivo	Material elaborado												
9	Preparar propuesta de actualización de los instrumentos de control y consulta archivística 2024	Coordinación de Archivo	Propuesta actualizada												
10	Publicar en el Portal Web las obligaciones de transparencia	Unidad de Transparencia	Formatos publicados												
11	Integración del Manual de Organización de la Dirección de Archivos	Coordinación de Archivo	Propuesta de Manual												
12	Integración del Manual de procedimientos de la Dirección de Archivo	Coordinación de Archivo	Propuesta de Manual												

Fiscalía General del Estado de Guanajuato
Programa Anual de Desarrollo Archivístico
PADA 2023

Recursos.

Una tarea elemental para la consecución de los objetivos trazados y, a su vez, el cumplimiento a las obligaciones concernientes a la FGEG, es gestionar y elaborar propuestas a las unidades competentes para el equipamiento y adquisición de insumos, recurso humano y suministros necesarios de las áreas destinadas a archivo.

El departamento de archivo y correspondencia trabaja en apego a la política económica dictada por la UAPE, por lo que los costos de los recursos humanos y materiales están considerados en el presupuesto del organismo.

Evaluación

Al término del ejercicio fiscal se elaborará un informe anual detallado sobre el cumplimiento del presente instrumento, el cual se publicará en el sitio web de la FGEG, a más tardar el último día del mes de enero de 2024.

Control de Cambios

Con la emisión de los LGSIA y la instalación del GIA las vicisitudes presentadas en la aplicación del presente PADA darán como pauta la eventual toma de decisiones diferentes a las previstas, con el fin de reorientar los esfuerzos y la aplicación de diversos recursos para alcanzar los objetivos en el planteado.

Administración de Riesgos

La planificación de los riesgos es el proceso sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados a la actividad archivística, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos de una manera razonable.

Además, siempre se cuenta con la existencia de factores diversos que representan un riesgo a las actividades planificadas como lo pueden ser: rotación e incapacidades del personal, accidentes, falta de recursos, etc.

En tal sentido, los riesgos interpretados como la posibilidad de que se presenten contratiempos en el desarrollo de las funciones que corresponden a la FGEG, afectan los esfuerzos de la institución, limitan el cumplimiento de sus objetivos y metas. Entre los más significativos se encuentran:

Riesgo 1: Retardo en la emisión de los LGSIA.

Riesgo 2: Falta de formalización de la estructura del área coordinadora de archivo.

Riesgo 3: Ausencia de un programa de trabajo del GIA, una vez instalado.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato
Programa Anual de Desarrollo Archivístico
PADA 2023

Riesgo 4: Falta de partida presupuestal para el SIA.

Riesgo 5: Falta de desarrollo de los sistemas informáticos.

Para la atención de estos riesgos, se presenta la Matriz de Riesgos en materia archivística, en la que se analiza la problemática en cuestión y se proponen las soluciones de acuerdo a los recursos humanos y económicos con los que se cuentan.

Marco normativo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
- Reglamento Interior de Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
- Reglamento del Archivo del Estado de Guanajuato.
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del Archivo General de la Nación.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la LAEG, el presente PADA 2023) fue elaborado con base a las atribuciones del Titular de la UAPE de la FGEG.



FGEG
FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUANAJUATO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTACIÓN ESTRATÉGICA
GUANAJUATO, GTO.
C.P. PEDRO GARZA SUÁREZ.